

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:40126/2016

CÓRDOBA, 03 NOV 2016

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 1 por el Colegio Nacional de Monserrat; atento la Resolución del citado Establecimiento nro. 309/16, lo informado a fs. 5 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal, a fs. 7 por la Dirección de Sumarios y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución nro. 309/16 del Colegio Nacional de Monserrat, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por el señor MIGUEL ÁNGEL NIEVAS, legajo 13777, al dictado de 24 (veinticuatro) horas Cátedra Nivel Secundario (cód. 229), 12 (doce) de esas horas con Titular "sine die", 2 (dos) son Titulares con vencimiento y las 10 (diez) horas restantes son interinas, y a un cargo de Auxiliar Docente (cód. 241) interino del Colegio Nacional de Monserrat, a partir del 1º de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 3.- El señor Nievas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-

sl

sl

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. AUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

2132



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 37968/2016
Córdoba,

03 AGO 2016

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, Cap. VII, Art. 46, Inc. c del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, al Profesor **MIGUEL ANGEL NIEVAS** (Legajo N° 13777), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Designar con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229) que se detallan más adelante, desde el 01/08/2016 hasta el 22/09/2016:

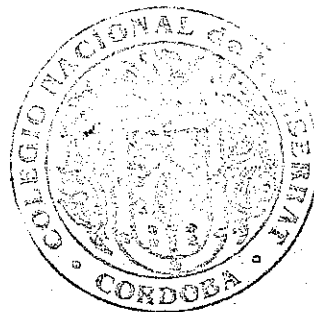
- **Miguel Ángel SPINASSI**, Leg. 48527, en cinco (5) hs. de Lengua y Cultura Latinas I
- **Lucía PRIMO**, Leg. 49446, en cinco (5) hs. de Lengua y Cultura Latinas II
- **María Ana GALÁN**, Leg. 49445, en cinco (5) hs. de Lengua y Cultura Latinas II y cinco (5) hs. de Lengua y Cultura Latinas IV
- **Amparo AGÜERO SOLÍS**, Leg. 49918, cuatro (4) hs. de Lengua y Cultura Latinas III

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

309-16.-